RESOLUCIÓN No. 176 DE 2021
(noviembre 29 de 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SDSI-SASI-002-2021"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades y funciones conferidas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 552 de 2020 y Decreto Ordenanzal 437 del 25 de septiembre de 2020,

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA POTENCIALIZAR LA PARTE SENSORIAL MOTRIZ DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS LUDICOPEDAGÓGICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** estableció como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($118.050.000)** y para tal efecto se generó disponibilidad presupuestal, según Número 7100015705 del 06 de septiembre de 2021, con cargo a la vigencia fiscal de 2021.

Que el proyecto de Pliegos de Condiciones se publicó desde le 3 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2021, en la página Web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y estuvo a disposición del público en las instalaciones de la **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.

Que a los interesados en participar en el proceso de contratación en comento, se les permitió, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, hacer observaciones al proyecto del pliego citados desde el 3 de noviembre de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021, termino dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que el día 11 de noviembre de 2021 mediante Resolución No. 152 de 2021, se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SDSI-SASI-002-2021**.

Que el Pliego de Condiciones definitivo estuvo disponible y publicado desde el 11 de noviembre de 2021, hasta el 16 de noviembre de 2021 en la **SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y en la página Web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, a los interesados en participar en el proceso de contratación en comento, se les permitió, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, hacer observaciones al pliego de condiciones definitivos citado, desde el 11 de noviembre de 2021, hasta el 16 de noviembre de 2021, termino dentro del cual no se presentaron observaciones. Sin embargo, presentaron 4 observaciones extemporáneas a las que la entidad dio respuesta.

Que dando alcance a las observaciones acogidas por la entidad el día 22 de noviembre de 2021, se publicó adenda No. 001, dentro del proceso de la referencia, la cual modificó condiciones de orden técnico y modificación de cronograma.

Que el plazo para presentar oferta venció el 23 de noviembre de 2021 a las 5:00 pm y de conformidad con el cronograma del proceso, el día 23 de noviembre del 2021, se publicó la lista de oferentes la cual se constituyó por dos (2) proponentes, así:

OFERENTE O PROPONENTE
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS

Que con el fin de contar con el tiempo suficiente para estructurar el informe de verificación de requisitos habilitantes, se expidió resolución Resolución No. 171 del 24 de noviembre de 2021, "Por medio de la cual se momifica el cronograma del proceso de selección No. SDSI-SASI-002-2021 "

Que de acuerdo a lo anterior, el 24 de noviembre de 2021, se realizó la publicación del Informe de verificación requisitos habilitantes

Que de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SDSI-SASI-002-2021**, se procedió al traslado del informe de verificación de requisitos habilitante desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2021.

Que en atención a lo previsto en el cronograma y previo análisis jurídico, técnico y financiero se puso a disposición de los oferentes el informe de verificación de requisitos habilitantes, publicándose éste el 24 de noviembre de 2021, en la página Web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que una vez surtido en debida forma el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y dentro del término correspondiente se recibieron subsanaciones por parte de un (1) proponente

Que a través del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, publicado el 26 de noviembre de 2021, se habilitaron jurídica, técnica y financieramente dos (2) proponentes, así:

OFERENTE O PROPONENTE	ESTADO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	HABILITADO
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	HABILITADO

Que el día 29 de noviembre de 2021, se aperturaron las ofertas económicas y mediante Resolución No. 175 del 29 de noviembre de 2021, se modificó el cronograma del proceso de selección No. SDSI-SASI-002-2021, en el sentido de cambiar la hora de publicación de la lista de participantes de la subasta, habilitando en la subasta inversa electrónica a dos (2) proponentes, así:

OFERENTE O PROPONENTE
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS

Que una vez agotado el procedimiento correspondiente se configuro la subasta inversa electrónica a la hora establecida en el cronograma, programada para el día 29 de noviembre de 2:00 pm a 2:30 pm, que por problemas técnicos, la Entidad, procedió a reprogramar el inicio del evento de subasta a las 3:30 p.m., el cual fue notificado mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II a los habilitados para participar en la subasta.

Que una vez aperturada la subasta, no se presentaron lances en el desarrollo de la misma.

D acuerdo a lo anterior y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 7, que establece "*Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*" (subrayado fura del texto).

Que de acuerdo al informe financiero debidamente publicado en SECOP II, el precio inicial más bajo es: CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($117.919.314)

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SDSI-SASI-002-2021** cuyo objeto, es el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA POTENCIALIZAR LA PARTE SENSORIAL MOTRIZ DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS LUDICOPEDAGÓGICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** al **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS**, identificada con NIT. No.

900.207.284-1 representada legalmente por CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos establecidos para tal efecto por **LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.

El valor del contrato es el equivalente a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($117.919.314)** correspondiente al valor del lance presentada por el oferente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS**, En los términos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2002, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Angie Paola Prieto Garzón. Profesional de apoyo.